CREACION DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA			
Pabellón de Arteaga	9 de mayo de 1965. (municipio)	Decreto Nº 77.	Villa José María Arteaga	Villa			
Rincón de Romos	29 de octubre de 1833.* (ayuntamiento)	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	Rincón de Romos	Pueblo (desde 1763; González, p. 60)			
San José de Gracia	29 de octubre de 1833.* (junta municipal)	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	San José de Gracia	Pueblo (desde 1683; Gómez Serrano, 1992, p. 17)			
	12 de julio de 1953. (municipio)	Decreto № 66.	San José de Gracia	Pueblo			
Tepezalá	28 de diciembre de 1857. (junta municipal)	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Tepezalá	Pueblo (desde 1546; INEGI, 1989, p. 46)			
El Llano	1º de marzo de 1992. (municipio)	Decretos Nº 162 y 163.	Palo Alto	Ciudad (Bando municipal, 1994)			
San Francisco de los Romo	1º de marzo de 1992. (municipio)	Decretos Nº 162 y 163.	San Francisco de los Romo	Ciudad (Bando municipal, 1993)			

^{*} Sin información de su fecha de creación, a nivel fuente primaria. Se menciona la fecha más antigua en que se alude al municipio.

		CAMBIOS EN L	OS MUNICIPIOS		
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA
Aguascalientes	17 de enero de 1825.	Constitución Política del estado de Zacatecas.	Se menciona a Aguascalientes como partido de Zacatecas.	Aguascalientes	Ciudad (desde 1824; LII Legislatura del
	1825.	Reglamento para el gobiemo interior de los partidos del estado libre de Zacatecas.	Aguascalientes es partido del estado de Zacatecas.	Aguascalientes	Estado, p. 4)
	14 de diciembre de 1832.	Constitución Política del estado libre y federado de los Zacatecas.	Aguascalientes es partido del estado de Zacatecas.	Aguascalientes	
	29 de octubre de 1833.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	Aguascalientes es ayuntamiento y cabecera del partido del mismo nombre.	Aguascalientes	
	1834.	Reglamento para el gobierno político económico de los partidos del estado libre de Zacatecas.	Aguascalientes es un partido del estado de Zacatecas.	Aguascalientes	
	31 de marzo de 1852.	Constitución Política del estado libre y federado de los Zacatecas.	Aguascalientes es un partido del estado de Zacatecas.	Aguascalientes	
	8 de septiembre de 1855.	Estatuto Orgánico provisional del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es partido del estado del mismo nombre, con la municipalidad de Jesús María.	Aguascalientes	
	23 de octubre de 1857.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Aguascalientes es partido del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes	
	28 de diciembre de 1857.	Reglamento para el gobiemo económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	El partido de Aguascalientes comprende el ayuntamiento del mismo nombre y la junta municipal de Jesús María.	Aguascalientes	
	31 de octubre de 1861.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Aguascalientes es partido del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes	
	18 de octubre de 1868.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Aguascalientes es partido del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes	

		CAMBIOS EN L	OS MUNICIPIOS		
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA
Aguascalientes	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	El partido de Aguascalientes comprende la municipalidad de su nombre y la de Jesús María.	Aguascalientes	Ciudad
	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio libre del estado.	Aguascalientes	
	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	
	10 de junio de 1928.	Decreto Nº 105.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	
	14 de julio de 1935.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	
	21 de julio de 1950.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	
	9 de mayo de 1965.	Decreto Nº 77.	Aguascalientes continúa como municipio del estado y se segregan las localidades que integran al nuevo municipio de Pabellón de Arteaga.	Aguascalientes	
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	
	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Aguascalientes es municipio del estado y se separan las localidades que crean los municipios de San Francisco de los Romo y El Llano.	Aguascalientes	

		CAMBIOS EN L	OS MUNICIPIOS		
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA
Aguascalientes	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Aguascalientes es municipio del estado.	Aguascalientes	Ciudad
Asientos	1º de enero de 1797.	Acta de elección de procurador y diputados.	Asientos de Ibarra es junta municipal de la jurisdicción de la Villa de Aguascalientes.	Asientos de Ibarra	Villa (desde 1713; Topete del Valle, p. 21)
	29 de octubre de 1833.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	Asientos es ayuntamiento del partido de Aguascalientes.	Asientos	
	8 de septiembre de 1855.	Estatuto orgánico provisional del estado de Aguascalientes.	Asientos es partido del estado de Aguascalientes.	Asientos	
	23 de octubre de 1857.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Asientos es partido del estado de Aguascalientes.	Asientos	
	28 de diciembre de 1857.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	El partido de Asientos comprende el ayuntamiento de la cabecera y la junta municipal de Tepezalá.	Asientos	
	21 de junio de 1861.	Decreto № 11.	El partido Asientos se denomina partido de Ocampo.	Villa de Ocampo	
	31 de octubre de 1861.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Ocampo es partido del estado de Aguascalientes.	Villa de Ocampo	
	18 de octubre de 1868.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Ocampo es partido del estado de Aguascalientes.	Villa de Ocampo	
	21 de octubre de 1869.	Decreto №º 57.	Se restituye el nombre de la cabecera del partido de Ocampo.	Asientos	
	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	El partido de Ocampo comprende las municipalidades de Asientos y la de Tepezalá.	Asientos	

	CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA			
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA			
Asientos	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Asientos es municipio libre del estado.	Asientos	Villa			
	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Asientos es municipio del estado.	Asientos				
	28 de octubre de 1917.	Decreto Nº 34.	Se modifican los límites del municipio, excluyéndose el sitio de Cardos y la parte del terreno de la hacienda de Las Pilas, al oriente del arroyo Huachichile que se ceden a Tepezalá.	Asientos				
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Asientos es municipio del estado.	Asientos				
	10 de junio de 1928.	Decreto № 105.	Asientos es municipio del estado.	Asientos				
	14 de julio de 1935.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Asientos es municipio del estado.	Asientos				
	21 de julio de 1950.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Asientos es municipio del estado.	Asientos				
	9 de mayo de 1965.	Decreto Nº 77.	Asientos continúa como municipio del estado y se segregan las localidades que se integran al nuevo municipio de Pabellón de Arteaga.	Asientos				
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Asientos es municipio del estado.	Asientos				
	30 de marzo de 1986.	Bando Municipal.	Cambia la categoría de la cabecera.	Asientos	Ciudad			
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Asientos es municipio del estado.	Asientos				

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA		
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA		
Asientos	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Asientos es municipio del estado.	Asientos	Ciudad		
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Asientos es municipio del estado.	Asientos			
Calvillo	29 de octubre de 1833.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	Villa de Calvillo es ayuntamiento del partido de Aguascalientes.	Villa de Calvillo	Villa (desde 1771; Topete del Valle, p. 22)		
	31 de marzo de 1852.	Constitución Política del estado libre y federado de los Zacatecas.	Calvillo es un partido del estado de Zacatecas.	Villa de Calvillo			
	8 de septiembre de 1855.	Estatuto Orgánico provisional del estado de Aguascalientes.	Calvillo es partido del estado de Aguascalientes.	Villa de Calvillo			
	23 de octubre de 1857.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Calvillo es partido del estado de Aguascalientes.	Villa de Calvillo			
	28 de diciembre de 1857.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	El partido de Calvillo comprende el ayuntamiento de la cabecera.	Calvillo			
	31 de octubre de 1861.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Calvillo es partido del estado de Aguascalientes.	Calvillo			
	18 de octubre de 1868.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Calvillo es partido del estado de Aguascalientes.	Calvillo			
	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	El partido de Calvillo comprende la municipalidad de su nombre.	Calvillo			
	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Calvillo es municipio libre del estado.	Calvillo			

	CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA	CATEGORIA			
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA			
Calvillo	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo	Villa			
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Calvillo es municipio del estado y cambia la categoría de la cabecera municipal.	Calvillo	Ciudad			
	10 de junio de 1928.	Decreto № 105.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo				
	14 de julio de 1935.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo				
	21 de julio de 1950.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo				
	9 de mayo de 1965.	Decreto Nº 77.	Calvillo continúa como munici p io del estado.	Calvillo				
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo				
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo				
	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo				
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Calvillo es municipio del estado.	Calvillo				
Cosío	28 de diciembre de 1857.	Decreto Nº 39.	El pueblo de Cosío se erige como municipalidad del partido de Rincón de Romos.	Pueblo de Cosío	Pueblo			
	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipalidad del partido de Rincón de Romos.	Cosío				

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA		
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA		
Cosío	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipio libre del estado.	Cosío	Pueblo		
	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	10 de junio de 1928.	Decreto № 105.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	14 de julio de 1935.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	21 de julio de 1950.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	9 de mayo de 1965.	Decreto № 77.	Cosío continúa como municipio del estado.	Cosío			
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			
	18 de julio de 1993.	Bando Municipal.	Cambia la categoría de la cabecera.	Cosío	Ciudad		
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Cosío es municipio del estado.	Cosío			

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS								
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA			
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA			
Jesús María	29 de octubre de 1833.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	Jesús María es junta municipal del partido de Aguascalientes.	Jesús María	Pueblo (desde 1701; Topete del Valle, p. 21)			
	8 de septiembre de 1855.	Estatuto Orgánico provisional del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipalidad del partido de Aguascalientes.	Jesús María				
	28 de diciembre de 1857.	Reglamento para el gobiemo económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Jesús María es junta municipal del partido de Aguascalientes.	Jesús M aría				
	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipalidad del partido de Aguascalientes.	Jesús María				
	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipio libre del estado.	Jesús María				
	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús M aría				
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús María				
	10 de junio de 1928.	Decreto Nº 105.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús María				
	14 de julio de 1935.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús M aría				
	21 de julio de 1950.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús M aría				
	9 de mayo de 1965.	Decreto Nº 77.	Jesús María continúa como municipio del estado.	Jesús María				
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús María				

		CAMBIOS EN L	OS MUNICIPIOS		
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA
Jesús María	20 de abril de 1986.	Bando Municipal.	Cambia la categoría de la cabecera.	Jesús M aría	Ciudad
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús María	
	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús María	
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Jesús María es municipio del estado.	Jesús María	
Pabellón de Arteaga	9 de mayo de 1965.	Decreto Nº 77.	Se crea el municipio de Pabellón de Arteaga con localidades segregadas de los municipios de Aguascalientes, Asientos y Rincón de Romos.	Villa José María Arteaga	Villa
	23 de mayo de 1965.	Decreto № 78.	Se modifica el nombre de la cabecera municipal.	Pabellón de Arteaga	
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Pabellón de Arteaga es municipio del estado.	Pabellón de Arteaga	
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Pabellón de Arteaga es municipio del estado.	Pabellón de Arteaga	
	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Pabellón de Arteaga es municipio del estado.	Pabellón de Arteaga	
	28 de febrero de 1993.	Bando Municipal.	Cambia la categoría de la cabecera.	Pabellón de Arteaga	Ciudad
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Pabellón de Arteaga es municipio del estado.	Pabellón de Arteaga	

		CAMBIOS EN L	OS MUNICIPIOS		
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA	CATEGORIA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA
Rincón de Romos	29 de octubre de 1833.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	Rincón de Romos es ayuntamiento del partido de Aguascalientes.	Rincón de Romos	Pueblo (desde 1763; González p. 60)
	8 de septiembre de 1855.	Estatuto Orgánico provisional del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos es partido del estado de Aguascalientes con la municipalidad de San José de Gracia.	Rincón de Romos	
	23 de octubre de 1857.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Rincón de Romos es partido del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos	
	28 de diciembre de 1857.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	El partido de Rincón comprende los ayuntamientos de la cabecera y San José de Gracia.	Rincón de Romos	
	28 de diciembre de 1857.	Decreto Nº. 39.	Se crea la municipalidad de Cosío, perteneciente al partido de Rincón de Romos.	Rincón de Romos	
	30 de enero de 1861.	Decreto de la misma fecha.	Se cambia el nombre a la cabecera del partido y su categoría.	Victoria de Capulalpan	Villa
	31 de octubre de 1861.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Cambia el nombre del partido a Victoria de Calpulalpan.	Victoria de Calpulalpan	
	18 de octubre de 1868.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Victoria Calpulalpam es partido del estado de Aguascalientes.	Victoria Calpulalpam.	
	21 de octubre de 1869.	Decreto Nº 57.	Se restituye el nombre del partido y de su cabecera por Rincón de Romos.	Rincón de Romos	Ciudad
	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	El partido de Rincón de Romos comprende la municipalidad de su nombre, la de San José de Gracia y la de Cosío.	Rincón de Romos	

	CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA	CATEGORIA			
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA			
Rincón de Romos	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos es municipio libre del estado.	Rincón de Romos	Ciudad			
	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Rincón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos				
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos				
	10 de junio de 1928.	Decreto № 105.	Rincón de Romos es municipio del estado con las localidades del extinto municipio de San José de Gracia.	Rincón de Romos				
	14 de julio de 1935.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos				
	21 de julio de 1950.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Rin c ón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos				
	12 de julio de 19 5 3.	Decreto Nº 66.	Se segregan del municipio las localidades que crean al municipio de San José de Gracia.	Rincón de Romos				
	9 de mayo de 1965.	Decreto № 77.	Rincón de Romos continúa como municipio del estado y se segregan las localidades que se integran al nuevo municipio de Pabellón de Arteaga.	Rincón de Romos				
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos				
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos				
	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Rincón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos	_			

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS						
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA	
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		POLITICA	
Rincón de Romos	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Rincón de Romos es municipio del estado.	Rincón de Romos	Ciudad	
San José de Gracia	29 de octubre de 1833.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de los Zacatecas.	San José de Gracia es junta municipal del partido de Aguascalientes.	San José de Gracia	Pueblo (desde 1683; Gómez Serrano, 1992,	
	8 de septiembre de 1855.	Estatuto Orgánico provisional del estado de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipalidad del partido de Rincón de Romos.	San José de Gracia	p.17)	
	28 de diciembre de 1857.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	San José de Gracia es ayuntamiento del partido de Rincón.	San José de Gracia		
	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipalidad del partido de Rincón de Romos.	San José de Gracia		
	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipio libre del estado.	San José de Gracia		
	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipio del estado.	San José de Gracia		
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipio del estado.	San José de Gracia		
	10 de junio de 1928.	Decreto Nº 105.	Se suprime el municipio de San José de Gracia pasando las localidades a formar parte del municipio de Rincón de Romos.			
	12 de julio de 1953.	Decreto Nº 66.	Se reerige al municipio de San José de Gracia, segregado del municipio de Rincón de Romos.	San José de Gracia	Pueblo	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA		
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION				
San José de Gracia	9 de mayo de 1965.	Decreto № 77.	San José de Gracia continúa como	San José de Gracia	Pueblo		
	o de mayo de 1868.	Besieve W 11.	municipio del estado.	San vose de Gracia	1 debio		
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipio del estado.	San José de Gracia			
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipio del estado.	San José de Gracia			
	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	San José de Gracia es municipio del estado.	San José de Gracia			
	14 de febrero de 1993.	Bando Municipal.	Cambia la categoría de la cabecera.	San José de Gracia	Ciudad		
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	San José de Gracia es municipio del estado.	San José de Gracia			
Tep e zalá	28 de diciembre de 1857.	Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Tepezalá es junta municipal del partido de Asientos.	Tepezalá	Pueblo (desde 1546; INEGI, 1989, p. 46)		
	21 de febrero de 1874.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipalidad del partido de Ocampo.	Tepezalá			
	8 de febrero de 1916.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio libre del estado.	Tepezalá			
	3 de septiembre de 1917.	Constitución Política del estado libre y soberano de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá			

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS						
MUNICIPIO		CAMBIOS		CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION			
Tepezalá	28 de octubre de 1917.	Decreto Nº 34.	Se modifican los límites del municipio con la agregación del área que va de la hacienda de Las Pilas, hasta el arroyo del Huachichile y el sitio de Los Cardos, que pertenecían al municipio de Asientos.	Tepezalá	Pueblo	
	8 de agosto de 1926.	Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá		
	10 de junio de 1928.	Decreto Nº 105.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá.		
	14 de julio de 1935.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá.		
	21 de julio de 1950.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá.		
	9 de mayo de 1965.	Decreto Nº 77.	Tepezalá continúa como municipio del estado.	Tepezalá		
	11 de diciembre de 1977.	Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá		
	19 de octubre de 1986.	Bando Municipal.	Cambia la categoría de la cabecera.	Tepezalá	Ciudad	
	14 de octubre de 1991.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá		
	1º de marzo de 1992.	Decretos Nº 162 y 163.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá		
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	Tepezalá es municipio del estado.	Tepezalá		

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS						
MUNICIPIO		CAMBIOS	CABECERA	CATEGORIA		
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION	MUNICIPAL	POLITICA	
El Llano	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Se crea el municipio con localidades segregadas del de Aguascalientes.	Palo Alto	Ciudad (Bando municipal, 1994)	
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	El Llano es municipio del estado.	Palo Alto		
San Francisco de los Romo	1º de marzo de 1992.	Decretos № 162 y 163.	Se crea el municipio con localidades segregadas del de Aguascalientes.	San Francisco de los Romo	Ciudad (Bando municipal del 11	
	1995.	Constitución Política del estado de Aguascalientes.	San Francisco de los Romo es municipio del estado.	San Francisco de los Romo	de abril de 1993)	

Marco Jurídico Vigente



Mapa de Caminos de la República Mexicana. Autor: Lourdes Ita Rubio, et Al. Escala 1:4 000 000. Publicado en el *Atlas Nacional de México*, 1990. FUENTE: INEGI. Centro de Información Sede.



Aguascalientes. Carta Topográfica Estatal, 1981. Editada por la Secretaría de Programación y Presupuesto. México. Escala 1:250,000

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística. Coordinación Nacional de Cartografía Censal.

MARCO JURIDICO VIGENTE

La estructura municipal actual del estado de Aguascalientes se consigna en los siguientes ordenamientos.

- a) Constitución Política del estado de Aguascalientes, 1995.
- b) Ley Orgánica municipal del estado de Aguascalientes, 1977.

En el artículo noveno del primer precepto se establece la división territorial:

El territorio del Estado es el que de hecho y por derecho le pertenece, dentro de los límites establecidos por el Pacto Federal. Se divide en los Municipios de: Aguascalientes, Rincón de Romos, Calvillo, Jesús María, Asientos, Tepezalá, Cosío, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo y El Llano.

La legislación estatal reconoce al municipio libre, tal y como lo precisa el artículo 115 de la Constitución General de la República.

La Constitución Política local, desde la reforma de 1950, indica en el artículo 10 que la Ley Orgánica respectiva determinará los requisitos necesarios para la erección de nuevos municipios.

Acatando lo establecido por esta Carta Magna, se han publicado distintos ordenamientos que reglamentan la administración de los territorios que conforman al estado, el último de ellos lo constituye la Ley Orgánica Municipal promulgada el 11 de diciembre de 1977, en ella se marcan las condiciones para crear nuevos municipios o para suprimir alguno de los ya existentes, y se fijan las normas para su administración, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6º de la misma.

En materia de organización territorial la Ley Orgánica establece: Los Municipios del Estado son once.- Cada uno de ellos comprende la extensión y límites territoriales reconocidos y se denominan: